



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 457-2013-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 27 de Noviembre del 2013.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

La Solicitud, de fecha 12 de Noviembre del 2013, presentado por la junta directiva del **Club de Madres y Vaso de Leche "ESTHER LEON DE NEIRA"**, ubicado en el Jr. Miguel Grau M-I L-04 AA. VV. Brisas de la Molina, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, solicitando el Reconocimiento de su Junta Directiva

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, el Club de Madres y Vaso de Leche "ESTHER LEON DE NEIRA" ubicado en el Jr. Miguel Grau M-I L-04 AA. VV. Brisas de la Molina, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, han elegido su nueva junta directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; por lo que con Solicitud, solicitan su Reconocimiento Municipal.

Que, mediante acción democrática de fecha 09 de Noviembre del año 2013, han Elegido su **Junta Directiva del Club de Madres y Vaso de Leche "ESTHER LEON DE NEIRA"**, ubicado en el Jr. Miguel Grau M-I L-04 AA. VV. Brisas de la Molina, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, realizando la elección de su Junta Directiva.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 0224-GDPS-MDBSH-2013, de fecha 26 de Noviembre del 2013, manifiesta que la nueva Junta Directiva del **Club de Madres y Vaso de Leche "ESTHER LEON DE NEIRA"**, ubicado en el Jr. Miguel Grau M-I L-04 AA. VV. Brisas de la Molina, de la jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 312-2013-MDBSH/GM, de fecha 27 de noviembre del 2013, la Gerencia Municipal Solicita el Reconocimiento de la nueva junta Directiva del Club de Madres **"ESTHER LEON DE NEIRA"**, ubicado en el Jr. Miguel Grau M-I L-04 AA. VV. Brisas de la Molina, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutive.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
 La Banda de Shilcayo  
 San Martín

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0355-08-MDBSH.

**Artículo Segundo.** - RECONOCER a partir del 27 de noviembre del 2013 al 26 de noviembre del 2014, a la nueva Junta Directiva del Club de Madres y Vaso de Leche "ESTHER LEON DE NEIRA", ubicado en el Jr. Miguel Grau M-I L-04 AA. VV. Brisas de la Molina, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Conformada de la siguiente manera:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTE	SRA. MARGOLITH SANCHEZ PANDURO	05389792
02	VICEPRESIDENTE	SRA. ADITA PEREZ CAHUAZA	05613255
03	SECRETARIA DE ACTAS	SRA. ERMELINDA SANCHEZ LOZANO	43769841
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. IDA YSHUIZA SATALAYA	43552980
05	FISCAL	SRA. KARINA PINCHI ESTRELLA	42960152
06	VOCAL	SRA. BERTHA MOZOMBITE OJANAMA	01082343
07	ALMACENERA	SRA. ROSAURA RENGIFO DAVILA	01123464

**Artículo Tercero.** - AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

**Artículo Cuarto.** - PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

**Artículo Quinto.** - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 .....  
 Lic. Antonio Wira León  
 ALCALDE